

CIRCULAR No. 17 07 NOV. 2025

1100

**PARA: DIRECTORES(AS), SUBDIRECTORES(AS), JEFES DE OFICINAS
ASESORAS, SUPERVISORES(AS) Y CONTRATISTAS****ASUNTO: CIERRE PAGOS VIGENCIA 2025.**

Con el propósito de atender el cierre financiero de la presente vigencia y de conformidad con las directrices impartidas en las Circulares Nos. 003 del 20 febrero de 2025 y 12 del 14 de julio de 2025 de la Caja de la Vivienda Popular, se establecen las siguientes fechas y consideraciones para el trámite de pagos y procesos presupuestales:

1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS OBLIGACIONES:

Actividad	Responsable	Fecha Límite Radicación
Radición de cuentas y soportes para el trámite de pago de los honorarios del periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre 2025.	Ordenadores del Gasto /Supervisores	Diciembre 4 de 2025
Radición de los soportes para pago de la ARL de contratistas.	Directores Proyectos de Inversión / Subdirección Administrativa	Diciembre 4 de 2025
Radición para el pago de Seguridad Social de funcionarios de planta (Parafiscales).	Subdirección Administrativa	Diciembre 4 de 2025
Radición para pagos de: Relocalización transitoria Apoyos económicos Valor Único de Reconocimiento – VUR Resoluciones Actos Administrativos y demás	Directores Proyectos de Inversión / Subdirección Administrativa	Diciembre 15 de 2025
Radición para pago de nómina y prima.	Subdirección Administrativa	Diciembre 4 de 2025
Radición para pago de servicios públicos.	Directores de proyectos de inversión/ Subdirección Administrativa	Dentro de los cuatro (4) días hábiles antes de su vencimiento
Radición para pago a proveedores.	Directores, Jefes de Oficina /Supervisores y Subdirectores	Diciembre 16 de 2025
Radición y cierre de la caja menor.	Subdirección Administrativa	Diciembre 9 de 2025

Notas:

- ✓ El horario de radicación es de 7:00AM a 4:30PM.
- ✓ Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC, de acuerdo a la programación de cada Dirección, es necesario que los referentes financieros realicen el seguimiento oportuno.

2. CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR - VIGENCIA 2025:

Para la radicación, constitución y registro de las cuentas por pagar se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las cuentas por pagar son aquellas obligaciones constituidas a 31 de diciembre derivadas de la entrega de bienes, obras y servicios que hayan sido recibidos a satisfacción; además de los anticipos pactados que cuenten con orden de pago y demás soportes legales para giro, pero que al cierre de la vigencia no han sido pagados.
- Todas las cuentas por pagar afectan la ejecución presupuestal y el PAC del mes de diciembre de 2025. Éstas se incluyen en el cierre presupuestal y afectan la reprogramación del PAC.
- Los documentos que se deben radicar para trámite de pago en la Subdirección Financiera son los contemplados en el procedimiento de pagos y los que se radican de manera mensual, no cambian.
- **Las cuentas por pagar se girarán durante enero de 2026**, teniendo en cuenta el flujo de caja del Distrito.
- Los ordenadores de gastos, supervisores y equipos de trabajo deben tomar las medidas necesarias, que garanticen que los bienes y servicios recibidos a satisfacción queden tramitados en cuentas por pagar dentro de la vigencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la reserva presupuestal se genera sólo cuando el compromiso es legalmente constituido, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y su **uso es excepcional**, por lo que deberá ser justificada por el ordenador del gasto y/o supervisor.

- Las reservas presupuestales que se constituyan al cierre de la vigencia 2025, serán tramitadas de acuerdo con la disponibilidad de recursos de reservas.

3. FECHAS DE RADICACIÓN CUENTAS POR PAGAR:

Actividad	Responsable	Fecha Límite Radicación
Proveedores – Cuentas por pagar.	Ordenadores del Gasto /Supervisores	Diciembre 18 y 19 de 2025
Relocalización Transitoria y VURES – Cuentas por Pagar.		Diciembre 18 y 19 de 2025
Radicación de cuentas y soportes para el trámite de pago de los honorarios del periodo de diciembre de 2025.		Diciembre 18 y 19 de 2025
Seguridad social y parafiscales del mes de diciembre de 2025.	Subdirección Administrativa	Diciembre 12 de 2025

Notas:

- ✓ El SISCO de los pagos que serán constituidos en cuentas por pagar al cierre de la presente vigencia debe elaborarse con fecha 31 de diciembre de 2025. Además, deben cargarse todos los documentos indicados en el *PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PAGOS*, identificado con el código de calidad 208-FIN-Pr-07, según corresponda al tipo de pago a radicar.
- ✓ Se deben tener en cuenta la fecha establecida en la circular N.º 12 "Ejecución, Seguimiento y cierre presupuestal 2025" respecto a la solicitud de **CRP**.
- ✓ El horario de radicación es de 7:00AM a 4:30PM.
- ✓ Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC, de acuerdo a la programación de cada Dirección, es necesario que los referentes financieros realicen el seguimiento oportuno.
- ✓ En relación con los contratos que finalizan en diciembre de 2025 y que deben cumplir con el trámite de paz y salvo correspondiente a la última cuenta, se deberá registrar en el campo de observaciones del SISCO, indicando que el paz y salvo será remitido a la Subdirección Financiera durante la primera semana de enero de 2026.
- ✓ El paz y salvo deberá enviarse al correo solicitudescontabilidad@cvp.gov.co, indicando en el asunto los nombres y apellidos del contratista, seguidos del número del contrato (**NOMBRES Y APELLIDOS CTO-XXX-202X**).
- ✓ Es pertinente señalar que la remisión del paz y salvo constituye una responsabilidad compartida entre la supervisión y el contratista, para efectos de garantizar la legalidad de la documentación, de conformidad con los procedimientos internos establecidos por la Subdirección Financiera.

17

07 NOV. 2025

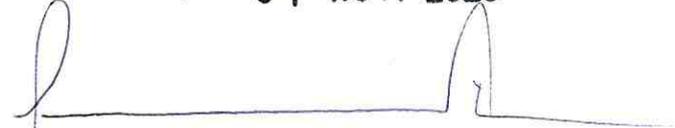
4. CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025:

El cronograma de actividades para las etapas de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal de la vigencia 2025 está contemplado en la Circular No. 12 del 14 de julio de 2025, emitida La Dirección General de la Entidad.

Desde la Dirección General se solicita la debida gestión por parte de los(as) Directores(as), Subdirectores(as), Jefes de Oficina y Supervisores para llevar a buen término los procesos de ejecución, seguimiento y cierre financiero de 2025.

Para cualquier aclaración adicional comuníquese con la Subdirección Financiera.

Cordialmente, 07 NOV. 2025



JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE
Director General

Adjunto: Procedimiento Gestión De Pagos.

Aprobó: Martha Janeth Carreño Lizarazo- Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Blanca Patricia Gómez Moreno - Subdirectora Financiera
Elaboró: Dora Alicia Arévalo Garzón – Profesional Universitario - Subdirección Financiera